

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE -
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SIG
RECIBIDO
30 ENE 2015
F. 10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GERENCIA
RECIBIDO
-9 ENE 2015
Hora: 11:50 Por: [Signature]

Rubén Darío Narciso Cruz
Gerente, INE

[Signature]



GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Rubén Darío Narciso Cruz
[Handwritten signature]



Guatemala, 23 de septiembre de 2014

Licenciado
Rubén Darío Narciso Cruz
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
Presente

Licenciado Narciso Cruz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

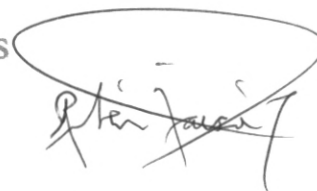
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE -
PERIODO AUDITADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	4
6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observación y Recomendación	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
Anexos	
- Nombramiento DADG-0012-2014, de fecha 2 de julio de 2014	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

9/enero/2015



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de septiembre de 2014

Licenciado
Rubén Darío Narciso Cruz
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
Presente

Licenciado Narciso Cruz:

El Auditor designado de conformidad con el nombramiento DADG-0012-2014 de fecha 2 de julio de 2014, ha efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013 en el Instituto Nacional de Estadística.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, el Cumplimiento de entrega y actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual no presentado a las instancias correspondientes

Hallazgo No. 2

Plan Operativo Anual incongruente con el anteproyecto de Presupuesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

Plan Operativo Anual incompleto

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Hallazgo No. 2

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

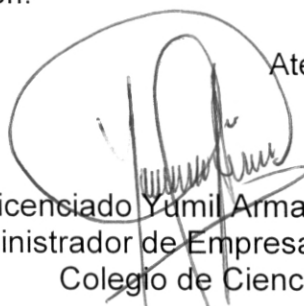
Hallazgo No. 3

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

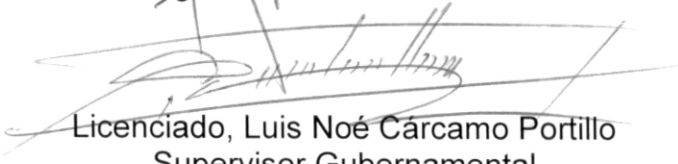
El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciado Yumil Armando Gómez Sánchez, supervisado por el Licenciado, Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento de Licenciado, Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,

Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez
Administrador de Empresas
Colegiado 16,414



Licenciado Yumil Armando Gómez Sánchez
Administrador de Empresas, colegiado No. 16,414
Colegio de Ciencias Económicas



Licenciado, Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de Ciencias Económicas



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

El Instituto Nacional de Estadística -INE-, es el organismo descentralizado del Estado, semiautónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines, contribuyendo a la realización de un conjunto de programas y actividades sustantivas, orientadas hacia la ejecución de la política estadística nacional, la Ley Orgánica, se encuentra contenida en el Decreto Ley 3-85 y el Reglamento contenido en las resoluciones número JD-009/88-007 y JD-018/92-012 de su Junta Directiva.

El Instituto Nacional de Estadística, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta I1-82.

1.2 Función

El instituto tiene dentro de sus principales funciones: recolectar, elaborar y publicar estadísticas oficiales, impulsar el Sistema Estadístico Nacional -SEN-, coordinar con otras entidades la realización de investigaciones, encuestas generales y especiales, promover la capacitación y asistencia técnica en materia estadística, impulsar la aplicación uniforme de procedimientos estadísticos, entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0012-2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, al Instituto Nacional de Estadística -INE-, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual, que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Verificar la vinculación del POA con el presupuesto.

Verificar que en la elaboración del POA se hayan observado los lineamientos dictados por los organismos rectores.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia de informes de gestión.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas y que la ejecución física tenga relación con la ejecución financiera.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y evaluar que esté completo, aprobado por la autoridad competente y que no contenga duplicidad o incompatibilidad en las funciones asignadas a cada puesto de trabajo.

Verificar la existencia del Manual de Procedimientos y evaluar que esté completo, actualizado, aprobado por la autoridad competente y acorde a las actividades que se realizan en la Entidad.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que esté aprobada por la autoridad competente y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal afecto, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos en forma oportuna y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Verificar que el personal afecto, haya actualizado datos ante la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría anterior.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, el Cumplimiento de entrega y actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos y seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores; por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

- No se entregó el Plan Operativo Anual -POA- al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC.
- El Plan Operativo Anual -POA- no está elaborado según los lineamientos de SEGEPLAN, falta la programación cuatrimestral de costos de bienes y servicios y la matriz de seguimiento del POA.
- Las metas establecidas en el Plan Operativo Anual se alcanzaron y rebasaron según el informe de gestión. Según Resolución de Junta Directiva del INE se cambió una meta, sin embargo la meta eliminada aparece con ejecución física del 100% y de ejecución financiera del 58%, en el informe de Gestión, y no aparece la nueva meta con ejecución física pero si con ejecución financiera con fuente de financiamiento del BID.
- Los manuales de procedimientos están en un 75% desactualizados.
- La Memoria de Labores no se entregó al Ejecutivo ni al Congreso de la República.
- Faltan 5 Constancias Transitorias de Reclamación de Cargos y la documentación de justificación por la falta tiene fecha anterior al período auditado y no hay documentación de seguimiento.
- 71 personas no cumplieron con la entrega de la constancia de actualización de datos, el Departamento de Recursos Humanos no realizó el respectivo requerimiento y seguimiento.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 PLAN OPERATIVO ANUAL NO PRESENTADO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

Condición

El Instituto Nacional de Estadística no presentó el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Oficio SSPP-110-2012/FCC/mp, de fecha 14 de junio de 2012 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indica lo siguiente: “Por medio de la presente, se informa que se amplía, para el día 29 de junio del 2012, la entrega del Plan Operativo Anual (POA) 2013 y multianual; así mismo, se reitera la inclusión y verificación de los siguientes criterios:...”

Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97) Artículo 21 “Presentación de anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y su entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos”.

El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 240-98) Artículo 16 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO establece “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de julio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL, último párrafo, establece: “Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

Causa

La Directora de Planificación no cumplió con enviar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, al Ministerio de Finanzas y a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con la información para dar seguimiento al Presupuesto, así como la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia carece de información para verificar que los Planes de Desarrollo se están cumpliendo.

La Contraloría General de Cuentas, en su calidad de Entidad de Fiscalización Superior, carece de instrumentos para evaluar la calidad del gasto y el impacto de la gestión institucional.

Recomendación

Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

La Directora de Planificación quién fungió en el período del 21 de mayo al 31 de diciembre del 2013 en oficio DP 146-2014 de fecha 18 de septiembre 2014, manifestó lo siguiente: "Presentación del Plan Operativo Anual POA-2013, se presentó a las instancias correspondientes según oficios: 1. SEGEPLAN: Of. Ger. No. 303-2012. Fecha de recibido: 28 de junio 2012; 2. MINFIN: Adjunto al anteproyecto de presupuesto oficio No. 316/2012/DF, fecha de recibido 16 de julio 2012; 3. Contraloría General de Cuentas: Oficio No. 313/2012/DF, fecha de recibido 17/07/2012; 4. Congreso de la República de Guatemala: Oficio No. 314/2012/DF, Fecha de recibido 17/07/2012; SEGEPLAN: Oficio No. 315/2012/DF, Fecha de recibido: 17/07/2012."

El señor Marcial de Jesús Corado Recinos quien fungió como Director de Planificación en el período del 01 de enero al 20 de mayo 2013, manifestó que se adhiere a los conceptos y pruebas presentadas mediante el oficio DP 146-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, según punto cuarto del Acta 17-2014 de Discusión de Hallazgos suscrita el 18 de septiembre de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el señor Marcial de Jesús Corado Recinos responsable de la Dirección de Planificación en el período cuando se tenía que entregar el Plan Operativo Anual 2013 a la Contraloría General de Cuentas ocho días después de aprobado el Presupuesto no presentó evidencia de haber realizado dicha entrega.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director de Planificación	Marcial de Jesús Corado Recinos	Q 3,000.00
Total:		Q 3,000.00

6.1.2 PLAN OPERATIVO ANUAL INCONGRUENTE CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Condición

No existe interrelación entre las modificaciones presupuestarias, el Plan Operativo Anual y el Informe de Ejecución Física de las Metas en el SICOIN, que corresponden al ejercicio 2013.

La Resolución de Junta Directiva No. 22-28-2013 con fecha 28 de octubre del año 2013, Resuelve los siguiente “1. Eliminar del Plan Operativo Anual 2013, la meta de Planificación de la Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples por la meta de: Planificación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. 2. Agregar al Plan Operativo Anual 2013 la Planificación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. 3. La presente resolución tendrá vigencia inmediata”. Dicha modificación no se realizó en el Plan Operativo Anual, esto se vio reflejado en los informes de gestión donde no aparece la nueva meta y si aparece la meta eliminada con un avance físico del 100% y avance financiero del 58%. La nueva meta solo aparece con movimientos financieros.

En el Producto Producción de Estadísticas Continúas, en los informes de Gestión existe una ejecución física de 25 documentos y la meta en el Plan Operativo Anual solo aparecen 21 documentos.

En el Producto Índices e Indicadores, en los informes de Gestión existe una ejecución física de 28 documentos y la meta en el Plan Operativo Anual solo aparecen 24 documentos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.21: Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha programado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

La Directora de Planificación no ajustó las metas institucionales, en función de las modificaciones presupuestarias y las resoluciones de Junta Directiva.

Efecto

Se desconoce el potencial de la gestión institucional a través de los programas, proyectos, metas e indicadores considerados inicialmente y los finalmente establecidos como consecuencia de las modificaciones presupuestarias y las resoluciones de Junta Directiva.

Recomendación

Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, actualice el Plan Operativo Anual de acuerdo a las modificaciones presupuestarias y físicas, para mantener la interrelación Plan Presupuesto.

Comentario de los Responsables

La Directora de Planificación en oficio DP 146-2014 de fecha 18 de septiembre 2014, manifiesta lo siguiente: "2.1 La Dirección de Planificación recibió la Resolución de Junta Directiva No. 22/28/2013, en donde se elimina de las metas la Planificación de ENAPROM y se sustituye por la Planificación de la ENCOVI. Con base en la resolución se informa a la SEGEPLAN a través del oficio DP-093-2013, con fecha de recibido 6/11/2013. Por parte de la Dirección Financiera se informa a la Dirección Técnica del Presupuesto DTP sobre el cambio de metas a través del oficio: DF-460-2013, derivado de este oficio la DTP da respuesta por medio de la nota No. 1715 en donde aclara que el INE por su condición de entidad descentralizada no empresarial, tiene la facultad de hacer dichas modificaciones en su producción sin solicitar autorización al MINFIN, e ingresarlas al SICOIN.

Para que figure una meta en el SICOIN debe de contar con asignación presupuestaria para su ejecución, por lo tanto no se creó la meta ENCOVI en el sistema, sin embargo se realizaron actividades de planificación de la encuesta que se reportaron en el III informe cuatrimestral 2013.

En lo que corresponde a la ENAPROM por contar con asignación presupuestaria y figurar en la Red Programática Institucional no se eliminó del SICOIN.

2.2 En el informe de Gestión existe una ejecución física de 25 documentos y la meta en el POA aparecen 21 documentos: En el POA 2013, en la página 36 numeral 3.6.4 METAS AÑO 2013, se indica la cantidad de documentos e informes (21) a cumplir dentro del producto Estadísticas continuas, y 24 documentos en el producto Índices de Precios y otros indicadores, igual cantidad reportada en el III Informe cuatrimestral 2013."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron pruebas suficientes y pertinentes que demuestren la vinculación de Planificación Operativa Anual 2013 con el Presupuesto 2013 y los reportes de Gestión generados en el SICOIN, así como las resoluciones de Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Directora de Planificación	María Eugenia Guzmán Chete	Q 2,000.00
Total:		Q 2,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 PLAN OPERATIVO ANUAL INCOMPLETO

Condición

En la elaboración del Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 no se observaron los lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN; entre ellos, los siguientes: Programación Cuatrimestral de Costos de Bienes y Servicio, Matriz Cuatrimestral de Seguimiento del POA.

Criterio

El Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, que reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto... y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia."

Causa

La Directora de Planificación no cumplió con elaborar el Plan Operativo Anual institucional, conforme los lineamientos emitidos por los entes rectores de la materia.

Efecto

Dificulta la evaluación de la gestión institucional por la falta de estándares en la preparación del Plan Operativo Anual.

Recomendación

Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, elabore el Plan Operativo Anual de acuerdo a los lineamientos definidos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Comentario de los Responsables

La Directora de Planificación en oficio DP 146-2014 de fecha 18 de septiembre 2014, manifiesta lo siguiente: "En la página 7 del POA 2013 (febrero 2013), en el numeral **2.3 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN**: se hace mención del inicio del proceso para la implementación de la GpR, con esta base se planteó y elaboró el árbol de problemas con la asesoría de la persona enlace de la SEGEPLAN Lic. Jonathan Meoño.

Con respecto a las matrices en la página 31 se muestra en el numeral 3.5 la matriz de **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE PRODUCTOS Y PRESUPUESTOS**. En la página 35 en el numeral 3.6.3 se presenta la matriz de **PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE BIENES Y SERVICIOS**. En la página 40, en el numeral 4.2 la matriz de **SEGUIMIENTO A NIVEL DE POA**. Véase también anexos: **ARBOLES DE PROBLEMAS** donde se aplica la metodología sugerida."

El señor Marcial de Jesús Corado Recinos quien fungió como Director de Planificación en el período del 01 de enero al 20 de mayo 2013, manifiesto que se adhiere a los conceptos y pruebas presentadas mediante el oficio DP 146-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, según punto cuarto del Acta 17-2014 de Discusión de Hallazgos suscrita el 18 de septiembre de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el señor Marcial de Jesús Corado Recinos responsable de la Dirección de Planificación en el período cuando se elaboró el Plan Operativo Anual 2013, no presentó pruebas pertinentes a la información requerida, confirmando que el Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Estadística 2013, no fue elaborado observando todos los lineamientos de SEGEPLAN.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director de Planificación	Marcial de Jesús Corado Recinos	Q 2,000.00
Total:		Q 2,000.00

6.2.2 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

Condición

El Instituto Nacional de Estadística no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: María Elena Galindo Rodríguez, Isabel López Uluán, José Estuardo López Nájera, Juan José Álvarez Turuy, Ramiro Augusto Morales Castillo.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Jefe de Recursos Humanos no cumplió con requerir las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

Que el Gerente verifique que el Jefe de Recursos Humanos requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.

Comentario de los Responsables

El jefe del Departamento de Recursos Humanos en oficio Of. Rec. Hum. 604-2014 de fecha 17 de septiembre 2014, manifiesta lo siguiente: "Con fecha 22 de marzo del 2012, se envió el Oficio Circular No. 01-2012, en el cual se solicitó se tramitara el Finiquito "Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos", así mismo, se adjuntó el formulario respectivo para realizar el trámite en forma personal.

Se adjunta **Anexo No.1** Oficio Circular No. 01-2012 y listado firmado por el personal que le fue entregado fotocopia de la Circular en mención. En los cuales aparecen las firmas de los 5 personas que se indicaron como las que no entregaron el finiquito al Departamento de Recursos Humanos.

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo, ya que el requerimiento lo realizó el Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el año 2012, y no hay documentación de seguimiento en el año 2013, adicionalmente es evidente que a las personas contratadas se les dio posesión sin exigir la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Jefe de Recursos Humanos	Héctor Hugo Santizo Rivera	Q 3,000.00
Total:		Q 3,000.00

6.2.3 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de las siguientes personas y fechas de ingreso: Gladys Judith Aldana Reyes (18/07/2006); José Luis Alpírez García (04/01/1999); Armando Roberto Alvarenga Fajardo (16/09/1987); Amílcar Antonio Álvarez Méndez (02/06/2003); Gustavo Adolfo Avelar Mateo (03/12/2007); Sandra Elizabeth Barrientos Noguera (03/01/1994); Lilian Johanna Batz Cáceres (16/03/2001); Eldin Hiram Bendfeldt Reyes (17/05/2010); Luis David Caal Chocooj (16/01/1998); Víctor Guillermo Cabnal Xol (01/10/2002); Gladys Rubith Cante Guzmán (10/07/2001); José Francisco Cardoza Mejía (04/01/1999); Ricardo René Chali (02/06/2003); Juan Manuel Chew Marin (16/01/2006); Héctor René Chinchilla Paz (03/01/1994); Henry Efrain Coc Ramírez (01/08/1997); Héctor Samuel Coronado de León (02/10/2002); Libertad Elizabeth de León Ortiz (01/04/1992); Cary Lorena de León Salic (10/12/2002); Celia Ernestina de León Sandoval (01/08/2001); José Ángel Díaz Vásquez (16/07/2010); Dafne Guadalupe Enríquez Flores De Milian (16/09/1990); Diana Gissela Fajardo Arango (17/05/2010); José Antonio Fernández Chun (01/12/1995); Mónica Elizabeth Fuentes Castañeda (01/12/1985); María Elena Galindo Rodríguez (16/10/2002); Alvaro Waldemar García (02/10/1995); Eliseo García Co (01/02/1996); Aníbal García Lemus (02/07/2001); Oscar René Gómez Rodríguez (16/11/2010); Marco Bargioni Góngora Benítez (03/12/2007); Miguel Ángel González Morales (16/09/1999); Raúl Antonio González Morales (02/10/1995); María Eugenia Guzmán Chete (16/03/1992); Johans Iván Hernández González (17/05/2010); Lilian Julieta Hernández Morataya (18/09/1984); Magda Lilian Herrera Cerón (02/10/2000); Juan Carlos Herrera Figueroa (02/07/2012); Ana Raquel Hidalgo Lima (01/09/2009); Mirna Jeannette López Castillo (02/01/1996); Mario Rolando López González (01/08/1995); Isaías Fernando Méndez Méndez (24/10/2003); Carlos Aroldo Meza Medina (01/10/2002); Marco Antonio Muralles Pineda (01/12/1976); Hugo Herlindo Oliva Ramos (01/10/1991); Delmy Maryflor Orellana López (22/10/2003); Carlos Alberto Ortiz Morales (16/09/1981); Rony Delfino Ovando Guzmán (01/12/1995); Álvaro Leonel Pablo Gómez (02/10/1995); Gerson Israel Palacios Pantaleón (18/01/1999); Oswaldo Pérez Ruíz (01/07/1991); Franky Armando Pozuelos Molina (22/10/2003); Santos Geovanny Puluc Chajón (02/05/2003); Héctor René Ramírez Álvarez (03/01/1994); Shadina Berenice Ramírez Ávila (02/05/2003); Blanca Angélica Ramírez González (01/06/1999); Clemencia Antonia Ramírez Monzón (01/12/1995); Julio Roberto Ramírez Pacheco (16/11/2010); Huber Walter Reyes González (01/10/2012); Marvin Isaac Reyes López (02/06/2003); Hugo Elizardo Rivas Portillo (18/01/1999); Boris Fernando Rodríguez Rodas (16/11/2010); Francisco Javier Romero Celis (02/06/2003); César Augusto Ruíz (16/01/2003); Werner Santos Salguero García (03/01/1994); Mario Alejandro Sandoval Cabrera; Nelson Augusto Santa Cruz López (22/10/2003); Julio Roberto Santos Escobar (16/05/2001); Edgar Guillermo Solares García (16/11/2010); Pedro Suchite (16/06/2000); María Elena Vásquez Xitamul (01/10/2002).

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contralora General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del

Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.”

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes.”

Causa

El Jefe de Recursos Humanos no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación entre usuarios y autoridades de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Gerente verifique que el Jefe de Recursos Humanos cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los Responsables

El jefe del Departamento de Recursos Humanos en oficio Of. Rec. Hum. 604-2014 de fecha 17 de septiembre 2014, manifiesta lo siguiente: “Con fecha 07 de enero del 2013 por medio del correo electrónico interno de la institución, se envió al personal que labora bajo el renglón 011 personal permanente, la solicitud y recordatorio de la Actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. Ver anexo 2. Así mismo se envió un segundo recordatorio el día 25 de febrero del mismo año, en el cual se le volvió a solicitar la actualización y al mismo tiempo se indicaba la fecha de vigencia de la misma. Ver anexo 3.

Es oportuno mencionar que la logística para notificar a todo el personal sobre algún asunto de interés, es a través de correos electrónicos internos.

Con fecha 30 de enero del 2013, mediante oficio de Recursos Humanos 36-2013, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, la creación de cuatro usuarios para facilitar la actualización de datos de los empleados de la institución y así mismo lograr una mayor cobertura en lo que se refiere a la recopilación de las mismas. Ver Anexo 4.

Se adjunta 27 actualizaciones correspondientes al año 2013, las cuales no habían sido entregadas a este Departamento y que fueron solicitadas directamente al personal. Así mismo se adjunta 05 oficios con justificaciones.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que hacen faltan 44 Constancias de Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas correspondientes al año 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Jefe de Recursos Humanos	Héctor Hugo Santizo Rivera	Q 2,000.00
Total:		Q 2,000.00

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN**6.3.1 Manuales de Procedimientos desactualizados****Observación**

Los Manuales de Procedimientos, no están actualizados para los siguientes departamentos: Administrativo, Análisis Estadísticos, Cartografía, Censos y Encuestas, Comunicación y Difusión, Índice y Estadísticas Continúas, Informática, Muestreo y Planificación.

Recomendación

Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación actualice los Manuales de Procedimientos que hacen falta así como obtenga la aprobación e implemente en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo	Período	
		del	al
Rubén Darío Narciso Cruz	Gerente	01/01/2013	31/12/2013
Marcial de Jesús Corado Recinos	Director de Planificación	01/01/2013	20/05/2013
María Eugenia Guzmán Cheté	Directora de Planificación a.i.	21/05/2013	31/12/2013
Héctor Hugo Santizo Rivera	Jefe Departamento de Recursos Humanos	01/01/2013	31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez
Administrador de Empresas
Colegiado 16,414

Licenciado Yumil Armando Gómez Sánchez
Colegiado Activo No. 16,414 del Colegio de Ciencias Económicas



Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Colegiado Activo No. 4,156 del Colegio de Ciencias Económicas
Supervisor Gubernamental



Informe conocido por



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0012-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

LICENCIADO YUMIL ARMANDO GÓMEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA -INE-, cuentadancia No. 11-82, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Ciudad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

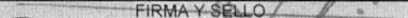
No.

0117-2015

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:														
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>X</td> <td>Descentralizada</td> <td></td> <td>Autónoma</td> <td></td> <td>Municipalidades</td> <td></td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>		Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales			
	Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		Entidades Especiales					
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	11-82													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTIÓN													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DADG-012-2014													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	2 DE JULIO DE 2014													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) O PROFESIONAL(ES) ASIGNADO(S)	FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION Licenciado Yumil Armando Gómez Sánchez Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>01</td><td>01</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>12</td></tr></table>	Día	Mes	Año	01	01	2013	Día	Mes	Año	31	12	2013	12
Día	Mes	Año												
01	01	2013												
Día	Mes	Año												
31	12	2013												
12														

2	AUDITORÍA				5	OBRA PÚBLICA			
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO		Q	-	Puentes		Q	-	
	Saldo anterior*		Q	-	Pavimentos		Q	-	
	Ingresos		Q	-	Edificios Escolares		Q	-	
	Egresos		Q	-	Otros edificios		Q	-	
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q	-	
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				Const. Y Mant. Carretera		Q	-	
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q	-	
	Cantidad	Tipo de hallazgo			Sistema de Agua Potable		Q	-	
		CI	C		Drenajes		Q	-	
	5	3	2	Q	Energía Eléctrica		Q	-	
				12,000.00					
					Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				TOTAL	0	Q	-	
	Cantidad	Tipo de hallazgo			*Si es más de una obra				
		CI	C		6 OBSERVACIONES				
	0				No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Constancias de Inexistencia de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, Actualización de Datos y cumplimiento de regulaciones legales en el periodo auditado.				
3.3	*DENUNCIA								
	Cantidad	Tipo de hallazgo							
		CI	C						
	0								
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -								
4	PRESUPUESTO								
	Presupuesto Asignado		Q	-					
	Modificaciones (+) ó (-)		Q	-					
	Vigente		Q	-					
	Ejecutado		Q	-					
	Por devengar		Q	-					

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
	YUMIL ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	AUDITOR INDEPENDIENTE	 Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez

Lic. Yamil Armando Gómez Sánchez
Administrador de Empresas
Colegiado 16,414
Céd. Sig. 16,414

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA

ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Plan Operativo no presentado a las autoridades correspondientes		XX			Q 3,000.00	Director de Planificación 01 de enero al 20 de mayo 2013	Marcial de Jesús Corado Rivera	Q 3,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Plan Operativo Anual incongruente con el Anteproyecto Presupuesto		XX			Q 2,000.00	Director de Planificación 21 de mayo al 31 de diciembre 2013	María Eugenia Guzmán Cheté	Q2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO									Q 5,000.00	

1	Plan Operativo Anual incompleto	XX				Q 2,000.00	Director de Planificación 01 de enero al 20 de mayo 2013	Marcial de Jesús Corado Rivera	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos	XX				Q 3,000.00	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Héctor Hugo Santizo Rivera	Q 3,000.00	
3	Incumplimiento con relación a las Constancias de Actualización de Datos Personales	XX				Q 2,000.00	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Héctor Hugo Santizo Rivera	Q 2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO									Q 7,000.00	

RESUMEN

- 4 Hallazgos de Control Interno
- 4 Hallazgos de Cumplimiento

Q 5,000.00
Q 7,000.00
Q12,000.00

Licenciado Yumil Armando Gómez Sánchez

Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez
Administrador de Empresas
Colegiado 16,414

Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuentadancia	11-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	Plan Operativo Anual no presentado a las instancias correspondientes					
1	Condición	Directora de Planificación				
	Condición El Instituto Nacional de Estadística no presentó el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.					
	Recomendación					
	Recomendación Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.					

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuadadancia	II-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoria y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Plan Operativo Anual Incongruente con el Anteproyecto de Presupuesto					
	Condición					
	No existe interrelación entre las modificaciones presupuestarias, el Plan Operativo Anual y el Informe de Ejecución Física de las Metas en el SICOIN, que corresponden al ejercicio 2013.					
	La Resolución de Junta Directiva No. 22-28-2013 con fecha 28 de octubre del año 2013, Resuelve lo siguiente "1. Eliminar del Plan Operativo Anual 2013, la meta de Planificación de la Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples por la meta de: Planificación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. 2. Agregar al Plan Operativo Anual 2013 la Planificación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. 3. La presente resolución tendrá vigencia inmediata". Dicha modificación no se realizó en el Plan Operativo Anual, esto se vio reflejado en los informes de gestión donde no aparece la nueva meta y si aparece la meta eliminada con un avance físico del 100% y avance financiero del 58%. La nueva meta solo aparece con movimientos financieros.					
1	En el Producto Producción de Estadísticas Continúas, en los informes de Gestión existe una ejecución física de 25 documentos y la meta en el Plan Operativo Anual solo aparecen 21 documentos.	Directora de Planificación				
	En el Producto Índices e Indicadores, en los informes de Gestión existe una ejecución física de 28 documentos y la meta en el Plan Operativo Anual solo aparecen 24 documentos.					

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuentadancia	II-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoria y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, actualice el Plan Operativo Anual de acuerdo a las modificaciones presupuestarias y físicas, para mantener la interrelación Plan Presupuesto.					
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Plan Operativo Anual Incompleto					
1	Condición En la elaboración del Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 no se observaron los lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN; entre ellos, los siguientes: Programación Cuatrimestral de Costos de Bienes y Servicio, Matriz Cuatrimestral de Seguimiento del POA.	Directora de Planificación				
	Recomendación Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación, elabore el Plan Operativo Anual de acuerdo a los lineamientos definidos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.					

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuantadancia	I1-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Incumplimiento con Relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos.					
1	Condición	Jefe del Departamento de Recursos Humanos				
	El Instituto Nacional de Estadística no requirió las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados obligados, durante el periodo auditado, requisito obligatorio para tomar posesión de un cargo o empleo público. Las constancias no presentadas, corresponden a: María Elena Galindo Rodríguez, Isabel López Uluán, José Estuardo López Nájera, Juan José Álvarez Turuy, Ramiro Augusto Morales Castillo.					
	Recomendación					
	Que el Gerente verifique que el Jefe de Recursos Humanos requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.					

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuentadancia	I1-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoria	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoria y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales					
	Condición En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de las siguientes personas y fechas de ingreso: Gladys Judith Aldana Reyes (18/07/2006); José Luis Alpírez García (04/01/1999); Armando Roberto Alvarenga Fajardo (16/09/1987); Amílcar Antonio Álvarez Méndez (02/06/2003); Gustavo Adolfo Avelar Mateo (03/12/2007); Sandra Elizabeth Barrientos Noguera (03/01/1994); Lilian Johanna Batz Cáceres (16/03/2001); Eldin Hiram Bendfeldt Reyes (17/05/2010); Luis David Caal Chocooj (16/01/1998); Víctor Guillermo Cabnal Xol (01/10/2002); Gladys Rubith Cante Guzmán (10/07/2001); José Francisco Cardoza Mejía (04/01/1999); Ricardo René Chali (02/06/2003); Juan Manuel Chew Marin (16/01/2006); Héctor René Chinchilla Paz (03/01/1994); Henry Efrain Coc Ramírez (01/08/1997); Héctor Samuel Coronado de León (02/10/2002); Libertad Elizabeth de León Ortiz (01/04/1992); Cary Lorena de León Salic (10/12/2002); Celia Ernestina de León Sandoval (01/08/2001); José Ángel Díaz Vásquez (16/07/2010); Dafne Guadalupe Enríquez Flores De Milian (16/09/1990); Diana Gissela Fajardo Arango (17/05/2010); José Antonio Fernández Chun (01/12/1995); Mónica Elizabeth Fuentes Castañeda (01/12/1985); María Elena Galindo Rodríguez (16/10/2002); Albaro Waldemar García (02/10/1995); Eliseo García Co (01/02/1996); Anibal García Lemus (02/07/2001); Oscar René Gómez Rodríguez (16/11/2010); Marco Bargioni Góngora Benítez (03/12/2007); Miguel Ángel González Morales (16/09/1999); Raúl Antonio González Morales (02/10/1995); María Eugenia Guzmán Chete (16/03/1992); Johans Iván Hernández González (17/05/2010); Lilian Julieta Hernández Morataya (18/09/1984); Magda Lilian Herrera Cerón (02/10/2000); Juan Carlos Herrera Figueroa (02/07/2012); Ana Raquel Hidalgo Lima (01/09/2009); Mirna Jeannette López Castillo (02/01/1996); Mario Rolando López González (01/08/1995); Isaías Fernando Méndez Méndez (24/10/2003); Carlos Aroldo Meza Medina (01/10/2002); Marco Antonio					

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuentadancia	II-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
1	Muralles Pineda (01/12/1976); Hugo Herlindo Oliva Ramos (01/10/1991); Delmy Maryflor Orellana López (22/10/2003); Carlos Alberto Ortiz Morales (16/09/1981); Rony Delfino Ovando Guzmán (01/12/1995); Álvaro Leone! Pablo Gómez (02/10/1995); Gerson Israel Palacios Pantaleón (18/01/1999); Oswaldo Pérez Ruiz (01/07/1991); Franky Armando Pozuelos Molina (22/10/2003); Santos Geovanny Puluc Chajón (02/05/2003); Héctor René Ramírez Álvarez (03/01/1994); Shadina Berenice Ramírez Ávila (02/05/2003); Blanca Angélica Ramírez González (01/06/1999); Clemencia Antonia Ramírez Monzón (01/12/1995); Julio Roberto Ramírez Pacheco (16/11/2010); Huber Walter Reyes González (01/10/2012); Marvin Isaac Reyes López (02/06/2003); Hugo Elizardo Rivas Portillo (18/01/1999); Boris Fernando Rodríguez Rodas (16/11/2010); Francisco Javier Romero Celis (02/06/2003); César Augusto Ruíz (16/01/2003); Werner Santos Salguero García (03/01/1994); Mario Alejandro Sandoval Cabrera; Nelson Augusto Santa Cruz López (22/10/2003); Julio Roberto Santos Escobar (16/05/2001); Edgar Guillermo Solares García (16/11/2010); Pedro Suchite (16/06/2000); María Elena Vásquez Xitamul (01/10/2002).	Jefe del Departamento de Recursos Humanos				

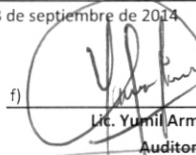
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE GESTION

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Estadística	Dirección de la Entidad	8va. Calle 9-55 zona 1, Guatemala, Ciudad
No. de Cuentadancia	11-82	Tel. de la Entidad	2315-4700
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DADG-0012-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Independiente	Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

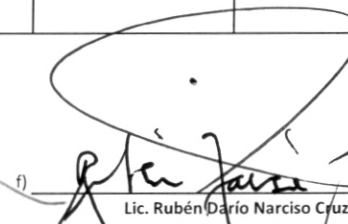
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Gerente verifique que el Jefe de Recursos Humanos cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.					
	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
1	No se elaboró Plan Operativo Anual	Directora de Planificación				
	Observación Los Manuales de Procedimientos, no están actualizados para los siguientes departamentos: Administrativo, Análisis Estadísticos, Cartografía, Censos y Encuestas, Comunicación y Difusión, Índice y Estadísticas Continúas, Informática, Muestreo y Planificación.					
	Recomendación Que el Gerente verifique que la Directora de Planificación actualice los Manuales de Procedimientos que hacen falta así como obtenga la aprobación e implemente en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.					

FECHA: Guatemala 23 de septiembre de 2014

f) 
Lic. Yumil Armando Gómez Sánchez
Auditor Independiente

f) 
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



f) 
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Gerente
Instituto Nacional de Estadística

